

Condiciones Específicas del Programa de Voluntariado “Speaking without frontiers” de Fundación Universia

Fundación Universia, con N.I.F. G-84545409 y domicilio social en Avda. de Cantabria s/n, Boadilla del Monte, Madrid (en adelante, la “Fundación”) promueve y organiza el **Programa de Voluntariado “Speaking without frontiers”**, mediante el cual se favorece una experiencia de voluntariado con profesionales de las grandes empresas españolas de referencia.

I. Objetivos

En virtud del **Programa de Voluntariado “Speaking without frontiers”** (en adelante, el “Programa”), se facilitará y promoverá una experiencia de voluntariado para estudiantes universitarios o recién graduados con discapacidad que deseen mejorar sus competencias comunicativas en inglés.

El principal objetivo del presente Programa es impulsar el aprendizaje continuo, experiencial, digital y global orientado a hacer frente a las oportunidades que ofrece la transición a un nuevo modelo de mercado laboral a través de los siguientes ejes de actuación:

- Aumentando la empleabilidad del estudiante.
- Potenciando las habilidades comunicativas y relacionales en el mercado laboral mediante la ampliación de la red de contactos profesionales.
- Incrementando la visión del estudiante universitario profesional sobre el mundo laboral y las salidas profesionales.

II. Destinatarios

Podrán ser beneficiarios de este Programa aquellos estudiantes o recién graduados, españoles o extranjeros residentes en España que, además, satisfagan los criterios de selección previstos más adelante.

Dado que este Programa ha sido diseñado por la Fundación con la finalidad de fomentar la inclusión socio-laboral de las personas con discapacidad, contribuyendo a hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades a través de una educación y empleabilidad inclusivas, **solo podrán participar en el mismo aquellas personas que tengan un grado de discapacidad igual o superior a un 33%**.

III. Características del Programa

Esta iniciativa persigue que los estudiantes universitarios y/o recién graduados que acrediten una discapacidad superior al 33%, puedan mejorar sus competencias comunicativas en inglés mediante la concesión de una plaza gratuita en el Programa (en adelante, la “Plaza”).

El Programa se configura como una experiencia donde profesionales voluntarios de empresas (en adelante, “Mentor”) mantienen sesiones de conversación en inglés con estudiantes universitarios con discapacidad (en adelante, “Mentee”) con el objetivo de mejorar la competencia comunicativa en esta lengua.

Asimismo, el presente Programa es un programa abierto, en el que se irán aceptando solicitudes y adjudicando las Plazas en función de la oferta de Mentores. A efectos aclaratorios, no existe un número concreto de Plazas a adjudicar y dependerá del número de Mentores voluntarios inscritos al Programa.

Las sesiones podrán ser en formato presencial o virtual. No obstante, teniendo en cuenta la situación pandémica, se recomienda que las sesiones se lleven a cabo de forma telemática. El programa se desarrollará a lo largo de VEINTE (20) sesiones de TREINTA (30) minutos hasta cubrir las DIEZ (10) horas de duración.

En este sentido, será el Mentee y su Mentor quienes consensuen conjuntamente cuándo tendrán lugar las sesiones, en función de sus respectivas agendas y preferencias. El contenido de dichas sesiones, sin perjuicio de otros temas, versará sobre:

- ✓ Preparación de pruebas de certificación de nivel.
- ✓ Gramática y vocabulario útil, tanto en el plano de las relaciones sociales como profesionales.
- ✓ Apoyo en procesos de selección en inglés.
- ✓ Adquirir fluidez verbal y vocabulario.
- ✓ Practicar las estructuras gramaticales necesarias para desenvolverse con soltura en el ámbito profesional y personal.
- ✓ Favorecer la adquisición de conocimientos y práctica sobre diferentes temáticas en lengua inglesa para la consecución de pruebas de certificación de nivel.
- ✓ Mejorar su empleabilidad fomentando la igualdad de oportunidades mediante la mejora de una competencia lingüística.

Podrán solicitar una de las Plazas aquellos estudiantes universitarios o recién graduados, españoles o extranjeros residentes en España (en adelante, “Solicitantes”) que, de forma cumulativa:

- A. Acrediten una discapacidad igual o superior al 33%.
- B. Se inscriban en el siguiente formulario web <https://www.fundacionuniversia.net/es/speaking-formulario.html>

Para la asignación de las Plazas, los Solicitantes deberán aportar la siguiente documentación telemáticamente, mediante el correspondiente formulario habilitado en la página web de Fundación:

- a. Copia del certificado oficial de discapacidad emitido por el IMSERSO u organismo equivalente de la Comunidad Autónoma.
- b. Currículum Vitae. Indicando datos personales y de contacto, formación, formación complementaria, experiencia profesional, actividades de voluntariado, conocimientos de idiomas y digitales.
- c. Fotocopia del documento de identificación (DNI o NIE).

Para la asignación de las Plazas y validación de los requisitos, la Fundación entrevistará al Solicitante para conocer de primera mano sus necesidades educativas y profesionales y las aptitudes a mejorar. La Fundación considerará y evaluará los siguientes criterios de selección:

- Potencial laboral, entendiendo por éste: vocación, motivación, experiencias prácticas, movilidad internacional, participación en programas de voluntariado, etc.
- La discapacidad acreditada, tipo y grado.
- Las circunstancias especiales que puedan concurrir.

IV. Gestión

Será condición ineludible para la obtención de una Plaza inscribirse en el correspondiente formulario web en la siguiente dirección: <https://www.fundacionuniversia.net/es/speaking-formulario.html>

Tras la inscripción del Solicitante, un representante de la Fundación se pondrá en contacto con el mismo para llevar a cabo una primera entrevista en la que el estudiante expondrá sus necesidades educativas y profesionales y la Fundación le orientará sobre el mejor servicio que esta pueda ofrecerle.

V. Asignación de Plazas entre los Solicitantes.

La Plazas se irán asignando en función de la oferta de Mentores y en las condiciones señaladas en el punto III de los presentes Condiciones Específicas, y teniendo en cuenta los criterios de selección mencionados anteriormente.

En el proceso de asignación, la Fundación pondrá en contacto a un *Mentee* con el Mentor que mejor se adapte a sus necesidades e inquietudes educativas y profesionales, así como a su perfil y carrera profesional.

Tal asignación se comunicará al Solicitante por medio telefónico, quien dispondrá del plazo de **5 días naturales** desde la fecha y hora de la comunicación para cursar su aceptación. En caso de no producirse la aceptación, la Fundación asignará la Plaza a

otros Solicitantes que cumplan con los requisitos de admisión anteriormente señalados u otros adicionales que el referido tenga a bien considerar con el objetivo de que las Plazas no quedaran desiertas.

VI. Compatibilidad del presente Programa.

La participación en el presente Programa es compatible con cualesquiera otros convocados por Fundación Universia. Asimismo, este Programa es compatible con otros desarrollados cualquier otra institución, de naturaleza pública o privada. No obstante lo anterior, es obligación del beneficiario estar a lo dispuesto en la normativa reguladora de los mismos para no incurrir en incompatibilidad con respecto a estos.

VII. Protección de datos

La regulación de los datos de carácter personal aplicable al Programa se establece en la Política de Privacidad de Fundación Universia, disponible en www.fundacionuniversia.net/es/politica-privacidad-usuarios.html

VIII. Control de aprovechamiento de la Plaza en el Programa

La Fundación podrá realizar controles de cumplimiento de las Condiciones Específicas, pudiendo revocar la Plaza si no se produce un aprovechamiento adecuado por parte del *Mentee*.

En este sentido, se entenderá que existe un aprovechamiento adecuado de la Plaza cuando el *Mentee* muestre el preceptivo interés en agendar sesiones y cumplir con las sesiones previstas.

Asimismo, la Fundación ha habilitado los mecanismos necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Solicitantes con el objetivo de cometer cualquier actuación contraria a la ley. En esos casos, la Fundación se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier Solicitante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular.

IX. Modificación de las Condiciones Específicas del Programa

El hecho de participar en el presente Programa supone la aceptación por el Solicitante de sus Condiciones Específicas y de su resolución, que será inapelable, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación sobre cualquier aspecto previsto en los mismos, sin ánimo de ser exhaustivos, aspectos tales como los criterios de asignación, selección y admisión.

Fundación se reserva el derecho de modificar las Condiciones Específicas del presente Programa, parcial o totalmente en cualquier momento con la finalidad de preservar el impacto social que persigue con el mismo, informando acerca de las modificaciones introducidas a los candidatos a través de la página web www.fundacionuniversia.net.